

## EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Enmendar la Anotación ° 608 para hacer referencia a los especímenes reproducidos artificialmente de *Gymnocalycium mihanovichii* (cultivares) que carecen de clorofila, para que diga:

“*Cactaceae* spp. de color mutante que carecen de clorofila, injertadas en los siguientes patrones: *Harrisia* “Jusbertii”, *Hylocereus trigonus* o *Hylocereus undatus*.”

B. Autor de la propuesta

Suiza.

C. Documentación justificativa1. Taxonomía

1.1 Clase: *Angiospermae* (Angiospermas; plantas con flores)

1.2 Orden: *Caryophyllales*

1.3 Familia: *Cactaceae*

1.4 Género y especie: todos los taxones enumerados en el Apéndice II

1.5 Sinónimo científico: ninguno

1.6 Nombres comunes: español:  
francés:  
inglés: Strawberry Cactus, Ruby Ball

1.7 Números de código:

2. Parámetros biológicos

Esos parámetros no son de aplicación en la presente propuesta, puesto que no se refiere a especímenes recogidos en su forma silvestre o que estén presentes en la naturaleza.

La exención propuesta se aplica exclusivamente a los mutantes cromáticos reproducidos artificialmente, que no pueden sobrevivir fuera del ámbito de la horticultura. Esos mutantes cromáticos carecen parcial o totalmente de funciones vitales y, por tanto, sólo pueden sobrevivir como injertos, obteniendo su alimento del patrón verde al que se encuentren unidos.

Como ya se expuso en el documento Prop. 10.68 de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes, esta propuesta se ajusta a lo dispuesto en el párrafo f) del segundo RESUELVE de la resolución Conf. 9.24:

“las especies de las cuales todos los especímenes comercializados hayan sido criados en cautividad o reproducidos artificialmente no deberán ser incluidas en los Apéndices si no es probable que se comercialicen especímenes de origen silvestre.”

### 3. Utilización y comercio

#### 3.1 Utilización nacional

No es pertinente para la propuesta.

#### 3.2 Comercio internacional lícito

El WCMC ha analizado los datos almacenados en su Base de Datos sobre el Comercio para el documento Prop. 10.68 de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes con el fin de determinar el volumen de especímenes. Sin embargo, al realizar ese análisis, el WCMC señaló la existencia de problemas importantes en la interpretación de los datos, debida a una presentación de informes incompleta o inadecuada.

Existe un enorme comercio de especímenes injertados reproducidos artificialmente de mutantes cromáticos de *Cactaceae* spp., como *Gymnocalycium* spp., *Echinopsis chamaecereus* H. Friedrich y Glaetzle y *Parodia scopa* (Sprengel) Taylor. Los países exportadores más importantes son el Brasil, el Japón y la República de Corea. En 1993, sólo el volumen del comercio internacional de mutantes cromáticos de *Gymnocalycium mihanovichii* (Fric y Guerke) Britton y Rose ascendió a unos 3,3 millones de plantas vivas, según consta en el documento Prop. 10.68 de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes.

#### 3.3 Comercio ilícito

No se conoce su existencia, según se indica en el documento Prop. 10.68 de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes.

#### 3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

No es pertinente, puesto que no hay poblaciones naturales afectadas. Es importante señalar que esos mutantes cromáticos se producen exclusivamente mediante la horticultura y no existen de otra manera.

#### 3.5 Reproducción artificial con fines comerciales (fuera del país de origen)

El primer mutante cromático conocido de un cactus se encontró en 1941 en el Japón. Se trataba de un plantón de color rojo de *Gymnocalycium mihanovichii* sin clorofila (el pigmento que da a las plantas su color verde). Se mantuvo vivo mediante un injerto, puesto que no hubiera podido sobrevivir de otra forma. En la actualidad se conocen más de 50 mutantes cromáticos de *Gymnocalycium mihanovichii* a los que se ha dado nombre.

Desde 1970 se han producido otros mutantes cromáticos de *Cactaceae* spp., como *Gymnocalycium* spp. (por ejemplo, *Gymnocalycium denudatum* [Link & Otto] Pfeiffer ex Mittler y *Gymnocalycium "Pentacanthum"* Hort.), *Echinopsis chamaecereus* y *Parodia scopa*, que han entrado en el comercio internacional en cantidades enormes. Se reproducen vegetativamente utilizando brotes de las plantas progenitoras injertadas. Todos los especímenes de mutantes cromáticos se injertan en cactus patrones reproducidos artificialmente. Esos patrones se producen a partir de plantas progenitoras seleccionadas, principalmente *Harrisia "Jusbertii"* y *Hylocereus* spp.

### 4. Conservación y gestión

#### 4.1 Situación jurídica

##### 4.1.1 Nacional

No es aplicable, puesto que no existen Estados del área de distribución.

#### 4.1.2 Internacional

Se incluyeron en 1975 en el Apéndice II de la CITES en el epígrafe *Cactaceae* spp. En la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes se aprobó el documento Prop. 10.68 y, en consecuencia, los mutantes cromáticos de *Gymnocalycium mihanovichii* quedaron excluidos de la CITES mediante la anotación ° 608. En aquel momento, los mutantes cromáticos de otras *Cactaceae* spp., como *Gymnocalycium* spp., *Echinopsis chamaecereus* y *Parodia scopa* no se incluyeron en la propuesta y, por tanto, siguieron estando incluidos en la CITES.

#### 4.2 Gestión de la especie

No es aplicable, puesto que no existen poblaciones naturales.

#### 4.3 Medidas de control

Los mutantes cromáticos de *Cactaceae* spp., como *Gymnocalycium* spp., *Echinopsis chamaecereus* y *Parodia scopa* se distinguen muy fácilmente de los cactus presentes en la naturaleza. No existe riesgo de confusión. Algunas de sus características son:

- tronco que no es de color verde, que muestra una coloración con muchas variantes de rojo, rosa, naranja o amarillo, algunas veces mezclados
- siempre están injertados en patrones verdes
- se comercializan en grandes cantidades por comerciantes especializados en plantas de supermercado
- completamente uniformes en tamaño y forma; libres de plagas, enfermedades y daños
- apariencia muy artificial

##### 4.3.1 Comercio internacional

En el documento Prop. 10.68 de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes, sólo la producción de anual de *Gymnocalycium mihanovichii*, principalmente del Brasil, la República de Corea y el Japón, se estimó entre 10 y 15 millones de especímenes.

##### 4.3.2 Medidas nacionales

No es aplicable, puesto que no existen poblaciones naturales.

#### 5. Información sobre especies similares

La presente propuesta se refiere exclusivamente a especímenes reproducidos artificialmente o mutantes cromáticos injertados que no existen fuera del ámbito de la horticultura. Esos mutantes cromáticos injertados son muy fácilmente identificables, como se explica en el párrafo 4.3. Además, el autor del documento Prop. 10.68 de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes, el Reino de Dinamarca, ha preparado ya material de identificación para los mutantes cromáticos de *Gymnocalycium mihanovichii*. Ese material de identificación se distribuyó en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes.

#### 6. Otros comentarios

La presente propuesta guarda relación con una propuesta anterior sobre la misma cuestión. El propósito del documento Prop. 10.68 de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes, según se expone en su párrafo 2, era la aplicación de la resolución Conf. 9.24. Se aprobó por consenso en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes y se aplicó con la anotación ° 608. En virtud de esa anotación, quedaron excluidos de la CITES los mutantes cromáticos de *Gymnocalycium mihanovichii*. Sin embargo, siguen estando incluidos en la CITES otros mutantes cromáticos de *Cactaceae* spp.

Como existe un comercio internacional de cantidades importantes de mutantes cromáticos distintos de *Gymnocalycium mihanovichii*, y esos otros mutantes cromáticos se comercializan a menudo en envíos en los que están mezclados con *Gymnocalycium mihanovichii*, la exención en vigor ofrece, lamentablemente, un beneficio limitado y es necesario ampliarla para que sea más eficaz.

De hecho, ya se cultivan otros mutantes cromáticos de *Cactaceae* spp. y es de esperar que surjan nuevos mutantes cromáticos en la reproducción artificial. Es probable que algunos de ellos se comercialicen en el futuro.

Además, recientemente se han producido algunos cambios en los nombres preferidos de *Gymnocalycium* que podrían provocar problemas de cumplimiento. Los mutantes cromáticos del género *Gymnocalycium* comercializados con más frecuencia no pertenecen a *Gymnocalycium mihanovichii* en un sentido estricto, sino a su variedad *friedrichii* Werdermann. Actualmente ese taxón se contempla como una especie separada en la segunda edición de la lista de Cactáceas de la CITES. Su nombre válido al nivel de especie es *Gymnocalycium stenopleurum* Ritter (puesto que la combinación *Gymnocalycium friedrichii* [Werdermann] Pazout no es válida). Así pues, la anotación ° 608 ha dejado de ser claramente aplicable a todos los mutantes cromáticos que originalmente se pretendía excluir de la CITES como *Gymnocalycium mihanovichii*. No será fácil que el comercio se adapte rápidamente a la nueva nomenclatura y continuará aplicando el nombre tradicional *Gymnocalycium mihanovichii* var. *friedrichii*. Sin embargo, el cumplimiento de la CITES se basa en los nombres de la nueva lista. Habida cuenta de ese conflicto, es aconsejable formular de nuevo la exención de una manera más general.

#### 7. Observaciones complementarias

Desde 1997 hasta la fecha no se han comunicado a la CITES informes de dificultades con la aplicación de la exención en vigor de los mutantes cromáticos. Así pues, lo más probable es que no se produjeran problemas de cumplimiento si se aprobara la presente propuesta de excluir de la CITES a otros mutantes cromáticos de *Cactaceae* spp. Al contrario, si se ampliara la exención podrían evitarse problemas de nomenclatura, como se expone en el párrafo 6, y la aplicación se haría menos equívoca.

Si fuera necesario, el Comité de Flora se encargaría de definir los mutantes cromáticos de *Cactaceae* spp. que se acogerían a la exención ampliada que se propone.

#### 8. Referencias

Hunt, D. (1999): Cites Cactaceae Checklist, 2<sup>nd</sup> edition. Royal Botanic Gardens Kew, United Kingdom.

Metzing, D. (in lit): Comments on names in the genus *Gymnocalycium*.

Pilbeam, J. (1995): *Gymnocalycium*. A Collector's Guide. A. A. Balkema, Rotterdam, Brookfield.

CoP10 document Prop. 10.68.